

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 1 de 6

16.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025/03/25

Proceso: FA-CD-001

Objeto: ADQUIRIR ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y DE AUDIO PARA EL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN FACATATIVÁ PARA EL AÑO 2025]

Presupuesto oficial: Diecinueve millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco (19.383.645)

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025/03/14

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA:2024-07-31
			PAGINA: 2 de 6

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	INNATEL- INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES - S.A.S. BIC	9 0 0 1 7 1 7 4 9 - 5	\$14.579.820,00	\$17.349.987,00
2	INVERSIONES JIMSA S.A.S	9 0 0 2 3 0 8 9 8 - 8	\$14.823.000,00	\$17.639.370,00
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	8 3 0 1 3 6 0 3 7 - 8	\$15.129.085,00	\$18.003.612,00
4	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS	9 0 1 1 4 4 3 0 6 - 5	\$15.524.254,00	\$18.473.861,0
5	CASABER S.A.S	9 0 1 8 5 4 9 8 1 - 3	\$15.637.226,00	\$18.608.302,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

]

NOMBRE DEL COTIZANTE: [INNATEL- INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES - S.A.S. BIC]

NIT/CC: [9 0 0 1 7 1 7 4 9 - 5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Análisis justificación precios artificialmente bajos	CUMPLE con el requisito porque presento la justificación
2	Nota Técnica 1: El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: 1. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. 2. Nombre o razón social e identificación del contratista 3. Objeto del contrato. 4. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). 5. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. 6. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifiquen y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. 7. Dirección y teléfonos. 8. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. 9. Cargo del funcionario que expide la certificación. 5- No se admiten auto certificaciones de los oferentes	CUMPLE, presenta documento

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 3 de 6

3	Nota Técnica 2: La MARCA RECONOCIDA presentada por el oferente en su propuesta deberá cumplir con los siguientes criterios: tener una trayectoria significativa en el mercado, contar con reconocimientos por calidad, innovación, confiabilidad y rendimiento de sus productos, y garantizar la satisfacción del cliente. Además, deberá presentar una certificación por la Superintendencia de Industria y Comercio que respalde el cumplimiento de estos criterios. Este criterio aplicará únicamente para la especificación No. 18 con la descripción de VIDEOPROYECTOR PORTÁTIL.	NO CUMPLE, presenta la ficha técnica del equipo donde se evidencia la marca del mismo. Se procede a revisar la página de la superintendencia de industria y comercio y se determina que no aparece registrada ante dicha entidad.
4	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo)	CUMPLE, el anexo se encuentra correctamente diligenciado
5	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	CUMPLE, el anexo se encuentra correctamente diligenciado
6	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	CUMPLE, el anexo se encuentra correctamente diligenciado
7	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado	CUMPLE, el anexo se encuentra correctamente diligenciado

NOMBRE DEL COTIZANTE: [INVERSIONES JIMSA S.A.S]

NIT/CC: [9 0 0 2 3 0 8 9 8 - 8]

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	[Nota Técnica 2: La MARCA RECONOCIDA presentada por el oferente en su propuesta deberá cumplir con los siguientes criterios: tener una trayectoria significativa en el mercado, contar con reconocimientos por calidad, innovación, confiabilidad y rendimiento de sus productos, y garantizar la satisfacción del cliente. Además, deberá presentar una certificación por la Superintendencia de Industria y Comercio que respalde el cumplimiento de estos criterios. Este criterio aplicará únicamente para la especificación No. 18 con la descripción de VIDEOPROYECTOR PORTÁTIL.	NO CUMPLE, no subsana del documento.

NOMBRE DEL COTIZANTE: [PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS]

NIT/CC: [8 3 0 1 3 6 0 3 7 - 8]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 4 de 6

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	[Nota Técnica 2: La MARCA RECONOCIDA presentada por el oferente en su propuesta deberá cumplir con los siguientes criterios: tener una trayectoria significativa en el mercado, contar con reconocimientos por calidad, innovación, confiabilidad y rendimiento de sus productos, y garantizar la satisfacción del cliente. Además, deberá presentar una certificación por la Superintendencia de Industria y Comercio que respalde el cumplimiento de estos criterios. Este criterio aplicará únicamente para la especificación No. 18 con la descripción de VIDEOPROYECTOR PORTÁTIL.	CUMPLE, presenta la ficha técnica del equipo donde se evidencia la marca del mismo. Se procede a revisar la página de la superintendencia de industria y comercio y se determina que si aparece registrada ante dicha entidad.
2	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	NO CUMPLE, Según lo estipulado en la página 10 del documento presentado de la cámara de comercio, se confirma que las actividades económicas clasificadas bajo el código CIU deben coincidir con la actividad económica que aparece registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal, emitido por la cámara de comercio o la autoridad competente.
3	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	NO CUMPLE, Se revisa cada ítem y se observa que, en el punto e), se establece que la actividad comercial registrada debe estar directamente vinculada con el objeto del contrato.

NOMBRE DEL COTIZANTE: [DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS]
NIT/CC: [9 0 1 1 4 4 3 0 6 - 5]

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	[Nota Técnica 2: La MARCA RECONOCIDA presentada por el oferente en su propuesta deberá cumplir con los siguientes criterios: tener una trayectoria significativa en el mercado, contar con reconocimientos por calidad, innovación, confiabilidad y rendimiento de sus productos, y garantizar la satisfacción del cliente. Además, deberá presentar una certificación por la Superintendencia de Industria y Comercio que respalde el cumplimiento de estos criterios. Este criterio aplicará únicamente para la especificación No. 18 con la descripción de VIDEOPROYECTOR PORTÁTIL.	NO CUMPLE, La Universidad de Cundinamarca es una Institución Estatal de Educación Superior del Orden Territorial donde la Ley 30 de 1992 y los Derechos Reglamentarios, la definen como un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonio propios. En ese sentido, la autonomía que goza las Universidades, con base al artículo 28 de la ley 30 de 1992 se "garantiza la autonomía universitaria y el derecho de las universidades

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 5 de 6

		a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, “y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos. En concordancia con este criterio, la marca reconocida presentada por el oferente mínimo debe estar registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Tras consultar la marca relacionada del equipo en la página de dicha entidad, se concluye que no aparece registrada ante esta entidad
2	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	NO CUMPLE, la actividad económica del RUT debe corresponder y/o coincidir a la actividad presentada en el certificado de cámara y comercio.

NOMBRE DEL COTIZANTE: [CASABER S.A.S]

NIT/CC: [9 0 1 8 5 4 9 8 1 - 3]

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	/Nota Técnica 2: La MARCA RECONOCIDA presentada por el oferente en su propuesta deberá cumplir con los siguientes criterios: tener una trayectoria significativa en el mercado, contar con reconocimientos por calidad, innovación, confiabilidad y rendimiento de sus productos, y garantizar la satisfacción del cliente. Además, deberá presentar una certificación por la Superintendencia de Industria y Comercio que respalde el cumplimiento de estos criterios. Este criterio aplicará únicamente para la especificación No. 18 con la descripción de VIDEOPROYECTOR PORTÁTIL.	NO CUMPLE, no subsana del documento.
2	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	NO CUMPLE, no subsana del documento.
3	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.	NO CUMPE, no subsana del documento.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 6 de 6

	c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	
--	--	--

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	INNATEL- INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES - S.A.S. BIC	9 0 0 1 7 1 7 4 9 - 5			X
2	INVERSIONES JIMSA S.A.S	9 0 0 2 3 0 8 9 8 - 8			X
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	8 3 0 1 3 6 0 3 7 - 8			X
4	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS	9 0 1 1 4 4 3 0 6 - 5			X
5	CASABER S.A.S	9 0 1 8 5 4 9 8 1 - 3			x

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los cotizantes y declarar DESIERTO el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

FIRMA

NOMBRE: PAULA DANIELA MONTAÑO CASTILLO

CARGO: TÉCNICO I-LÍDER CGCA

Proyectó: Paula Montaña
CGCA

32-43.11)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*